



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de mayo de 2016
(OR. en)

8836/16

ECOFIN 390
UEM 155
SOC 251
EMPL 153

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
Asunto:	Exámenes exhaustivos y aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2015 - Proyecto del conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de

Adjunto se remite a las Delegaciones el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2015, aprobado por el Comité Económico y Financiero en su reunión de los días 12 y 13 de mayo de 2016.

Proyecto de Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros sobre los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2015

El Consejo (Asuntos Económicos y Financieros):

1. CELEBRA la publicación de los informes por país de la Comisión en los que se analizan las políticas económicas de cada Estado miembro y que incluyen los exámenes exhaustivos realizados en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), así como la comunicación que los acompaña, en la que se resumen los principales resultados de los exámenes exhaustivos.

I - EXÁMENES EXHAUSTIVOS

2. CONSIDERA que los exámenes exhaustivos están bien estructurados como parte esencial de los informes por país y OBSERVA la importancia de que se ofrezca un análisis completo de los desequilibrios existentes en cada uno de los Estados miembros analizados que sirva de base para efectuar la supervisión multilateral, para que cada país asuma como propias las reformas y para que se produzca una adaptación efectiva de las políticas. RECONOCE que el análisis abarca las posibles repercusiones indirectas en otros países y en la zona del euro, cuando ha lugar, establece una distinción entre los ajustes impulsados por factores cíclicos y los derivados de reformas estructurales, y tiene en cuenta las circunstancias específicas de cada país. También se han aplicado los instrumentos analíticos pertinentes atendiendo a los retos específicos que presenta cada economía, complementándolos con un análisis cualitativo en caso necesario.
3. CELEBRA el empeño de la Comisión por mejorar la transparencia del PDM, en particular mediante la racionalización y estabilización de las categorías de desequilibrios macroeconómicos, la publicación de un compendio que reúne la información pertinente sobre la aplicación del PDM y la inclusión de nuevos cuadros recapitulativos en los exámenes exhaustivos (matrices de valoración del PDM). TOMA NOTA de los planes de la Comisión respecto del seguimiento específico de las recomendaciones del Consejo a todos los Estados miembros afectados por desequilibrios y desequilibrios excesivos, a fin de garantizar el refuerzo de la vigilancia de la política adoptada en respuesta a los desequilibrios detectados. INVITA a la Comisión a presentar una propuesta preliminar en la que concrete tanto el calendario y el contenido de la supervisión, con planes de diferenciación atendiendo a la gravedad de los desequilibrios, como la articulación con otros procedimientos de supervisión, en particular la supervisión posterior a los programas en los países afectados con el fin de evitar repeticiones innecesarias y en consonancia con la práctica establecida. RECALCA la importancia de la eficiencia, la transparencia y la previsibilidad en la evaluación de los desequilibrios macroeconómicos en el contexto del PDM. SUBRAYA por ello la importancia de presentar conjuntamente el análisis por país y las conclusiones sobre la evaluación de los desequilibrios en consonancia con el plan de trabajo para el Semestre Europeo.

4. ESTÁ DE ACUERDO en que trece de los Estados miembros analizados (Bulgaria, Alemania, Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, los Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Finlandia y Suecia) están experimentando desequilibrios macroeconómicos de diversa índole y magnitud.
5. ESTA DE ACUERDO con la Comisión en que existen desequilibrios excesivos en seis Estados miembros (Bulgaria, Francia, Croacia, Italia, Chipre y Portugal). El Consejo evaluará pormenorizadamente la revisión de la evaluación de Croacia y Portugal que la Comisión presentará a finales de mayo, que ha de tener en cuenta las medidas contempladas en los programas nacionales de reforma de estos dos países para determinar si es preciso emprender otras acciones. SUBRAYA que el procedimiento de desequilibrio macroeconómico debe utilizarse plenamente, aplicando cuando corresponda el componente corrector.
6. CONVIENE en que seis de los Estados miembros analizados (Bélgica, Estonia, Hungría, Austria, Rumanía y el Reino Unido) no presentan desequilibrios macroeconómicos en el sentido del PDM.
7. SUBRAYA que sigue siendo necesario adoptar medidas de actuación y mantener una firme adhesión al proceso de reforma estructural en todos los Estados miembros, en particular en aquellos que se enfrentan a desequilibrios macroeconómicos que repercuten en el correcto funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. Los desequilibrios deben resolverse de una manera duradera, centrándose en los desafíos principales, reduciendo los riesgos, facilitando el restablecimiento del equilibrio de las economías de la UE y creando condiciones propicias para el crecimiento sostenible y el empleo.
8. RECONOCE los continuos progresos realizados por los Estados miembros en la corrección de sus desequilibrios externos e internos, gracias a lo cual están contribuyendo al restablecimiento del equilibrio en la UE y en la zona del euro. No obstante, SUBRAYA que en algunos Estados miembros los riesgos siguen siendo importantes. Pese a que los déficits de la balanza por cuenta corriente registrados en el período anterior a la crisis se han reducido considerablemente o se han transformado en superávits, en algunos países que son deudores netos los cuantiosos volúmenes de pasivos frente al exterior siguen constituyendo un factor de vulnerabilidad. RECONOCE que, en general, la competitividad de costes ha mejorado en los países que presentaban grandes déficits externos, y que hay indicios, aunque menos concluyentes, de mejoras en la competitividad no relacionada con los costes. Al mismo tiempo, en algunos Estados miembros con necesidades de desapalancamiento relativamente reducidas subsisten cuantiosos superávits por cuenta corriente, lo cual podría indicar, en algunos casos, grandes desequilibrios entre ahorro e inversión que requieren nuevas medidas.
9. SUBRAYA que los altos niveles de endeudamiento privado y público siguen siendo un reto importante en varios Estados miembros, en particular en un contexto de reducidas tasas de inflación y crecimiento. Pese a los notables progresos, es necesario acometer nuevas reformas estructurales para reforzar el potencial de crecimiento y hacer frente al elevado desempleo, en particular el desempleo juvenil y el de larga duración.

II - APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS

10. SE CONGRATULA de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2015. El conjunto simplificado de recomendaciones de 2015 ha permitido centrar más la atención en resolver los desafíos acuciantes y los desequilibrios macroeconómicos persistentes. OBSERVA que la aplicación de las reformas ha sido desigual según los ámbitos de actuación y los países, y que solo en unos cuantos casos se han logrado avances sustanciales en la actuación consecutiva a las recomendaciones. DESTACA que, para responder a los desafíos que se esbozan a continuación, es necesario acelerar la aplicación de las reformas, y REITERA la importancia de que el Consejo evalúe oportunamente la aplicación de las recomendaciones específicas por país antes de que se propongan otras nuevas, a fin de extraer conclusiones, aumentar la concienciación a escala nacional y aplicar las reformas con eficacia en cada país.
11. SUBRAYA que son necesarias nuevas reformas estructurales en los mercados de servicios, productos y trabajo, acompañadas de políticas presupuestarias responsables y saneadas, para reforzar y apoyar la recuperación económica, corregir los desequilibrios perjudiciales, lograr la sostenibilidad de los presupuestos, mejorar las condiciones de inversión y reforzar el mercado único, liberando el potencial de crecimiento de las economías de los Estados miembros.
12. RECONOCE los progresos realizados por los Estados miembros en la aplicación de las recomendaciones referentes a la mejora del entorno empresarial, la lucha contra la elusión fiscal y la mejora de la administración tributaria. Los Estados miembros afectados deben proseguir sus esfuerzos. RECALCA que podría avanzarse más en aspectos como la creación de un entorno reglamentario favorable a las empresas y al empleo, el aumento de la tasa de actividad femenina, la reducción de la burocracia, el refuerzo de la eficiencia administrativa y de la calidad de la reglamentación, y la disminución del número de restricciones impuestas en el sector de los servicios, en particular facilitando considerablemente la actividad transfronteriza de los proveedores de servicios. Se han logrado avances en la corrección de las lagunas y deficiencias que presentaban algunos marcos presupuestarios nacionales, pero estos avances siguen siendo limitados en varios Estados miembros, y habría que centrarse en garantizar que dichos marcos funcionen eficazmente a fin de apoyar la ejecución de políticas presupuestarias responsables. Los marcos presupuestarios nacionales deben ser conformes con los requisitos de la UE.
13. CONVIENE en que urge mejorar las condiciones de inversión para aumentar las inversiones privadas en la economía real y garantizar unas infraestructuras y una inversión públicas de gran calidad. Las reformas han avanzado con lentitud en lo que se refiere a la solución de los problemas de reglamentación sectorial y de otro tipo que dificultan la inversión y a la reforma de la administración pública, los sistemas judiciales, los regímenes de insolvencia y el entorno empresarial, incluido el acceso a la financiación. Pese a algunos avances, en muchos Estados miembros persisten los obstáculos a la inversión en algunos sectores clave. Así ocurre, en particular, en los sectores de los servicios, la construcción y las industrias de red.
14. CELEBRA los avances logrados en la reforma de los mercados de trabajo, aunque observa que persisten considerables retos y lagunas en la aplicación. Sigue habiendo potencial para ampliar las bases impositivas y reducir la carga fiscal sobre el trabajo. La integración satisfactoria de inmigrantes y refugiados en algunos Estados miembros exige una atención especial. Aunque se han registrado progresos en la reintegración de los desempleados en el mercado laboral, es preciso profundizar en las reformas estructurales de apoyo al empleo y a las políticas activas del mercado de trabajo.